

# Sesión del 6 de Agosto.

Bajo la Presidencia del Sr. Dr. D. Elías Vaz, concurrieron los Sres. Casares, Matute, Tangotona, Arco, Bayas, Cordón G., Castell A. Castell M., Chiriboga, Fernández, Gómez de la Torre, Guerrero, León Miguel, León Juan B., Larrea, Matute, Montañón, Tago, Ribadeneyra, Elazar, Santisteban, Segovia, Jéjica, Villanueva, Aguirre, Alvarado, Mellano, Arce, Barahona, Barba Juan, Borrero, Colina, Cordón J., Chiriboga J., Fernandez, Elisalde, Enriquez A., Fernández J., Iturvalde, Jimenez, León C., Lizasoain, Maldonado, Mal, Martínez C., Martínez J., Morera, Munuera, Nieto, Ochoa, Ortega A., Ortega J. M., Rodríguez, Samaniego, Santos y Coa Taca.

Se leyeron los actos del día 3 de julio, que se aprobaron sin modificación alguna.

Dióse cuenta de un oficio de la Secretaría de la H. Cámara de Diputados, en el cual comunicaba que esa H. Cámara acepta la invitación de la del Senado, para reunirse en Congreso pleno el día de hoy.

Leyes, a continuación, un mensa-  
 je al S. C. del Tor. Presidente de la Repu-  
 blica en el cual propone al Tor. Ramón  
 Pezantes para Coronel efectivo de ca-  
 ballería de Ejército, así como la hoja  
 de servicios del expresado Tor. Pezantes.

Sometida a votación secreta  
 dicha propuesta, y nombrados por  
 la Presidencia para escrutadores los  
 H. H. Quintanilla y Castillejo M., y por  
 el H. Congreso los H. H. Pérez y Bar-  
 ba Jijón; se obtuvo el resultado siguiente:  
 148 votos por la afirmativa, y 8  
 por la negativa. En consecuencia  
 declaró el H. Congreso al Tor. Ramón  
 Pezantes Coronel de caballería de ejér-  
 cito.

Leídos tanto el mensaje del Po-  
 der. Ejecutivo relativo a proponer al Tor.  
 Cnel. José Martínez P. para el em-  
 ples de Capitan de Navio, así como  
 su hoja de servicios; se dio un mo-  
 mento de receso hasta consultar si la  
 expresada propuesta estaba o no con-  
 da a las prearrifusiones constitucio-  
 nales.

Reestablecida la sesión, indicó  
 la Presidencia ser convenientemente el nom-

brar una comisión para que informe es-  
ta el antedicho asunto en la sesión  
nocturna de esta quinceava fecha.

Los H. H. Extes. Guerreros y Jefe  
manifestaron que bien podía el Con-  
greso nombrar al Comd. Martinez Pala-  
no Capitán de Navio, puesto que tan-  
to solo era una equivalencia de grado y  
que si el Congreso declaraba inconsti-  
tente para hacerlo, que daba el Poder  
Ejecutivo autorización para verificar el  
cambio.

El Comd. Martinez expresó que le pare-  
ría muy acertada la indicación del H.  
Presidente del Congreso, relativo al nom-  
bramiento de una Comisión para que in-  
forme si era facultativa a la Legislativa  
hacer el gubernativo.

Comentada sobre el particular el  
H. Congreso aceptó la indicación de los H.  
Lazo y Martinez. Por tanto, la Pre-  
sidencia nombró una comisión com-  
puesta de los H. H. Guerrero y Jefe  
y de los Comdtes. Martinez, R. Miguel  
Castillo y Pazifera Chiriboga.  
Se dió lectura a otro men-  
saje de la Presidencia de la República  
en el cual proponía para lo necesario

99  
respectivos á los Jefes que, á continuación  
se expresan:

Tres.

Consejo gub. — D. José Talayo.

Capitán de Navío gub. — Nicolás Bayona.

H. Consejo Ejecutivo. — Rafael Huertas

" " " — Belisario J. Velasco

" " " — Apolonario E. Serrano.

Se leídas las hojas de servicio del  
Sr. Conde D. José Talayo y sometida  
la propuesta á votación, dió el resul-  
tado siguiente: 37 votos afirmativos y  
19 negativos. — En consecuencia el  
H. Congreso confirió el ascenso.

Después de darse cuenta de  
la hoja de servicios del Capitán de Na-  
vio gub. D. Nicolás Bayona, el H. Di-  
putado Theodoro Avila dijo: Va á pe-  
dir que se le dé lectura á la hoja  
de servicios del Sr. Bayona, puesto  
que no es la primera vez que se le pre-  
sentaba á fin de obtener un ascenso que  
siempre se le ha negado con justos  
razones, mas desisti de su primer pro-  
posito por que á sus servicios quiere  
añadir otros que lo enaltecen mucho  
más. Muy mala suerte le ha cabido al  
Sr. Bayona al haberse dado lectura á un

hojas de servicio después de las honras de  
Don Carlos Talley, a quien condecoramos a  
sabamos de parte de la Universidad de Salamanca, y  
como las hojas de servicio del Sr. Bayo-  
na no están completas, quiero que se  
le agreguen estas:

En el combate del año 59, que le  
hicieron honor al Coronel Talley, se encon-  
tró precisamente el Sr. Bayona, en  
contra del primero, sosteniendo la ban-  
dera francesa. Es este acaso un mérito  
para conferir un ascenso? acaso me-  
gale ya por el Congreso de 1885 que tuvo  
reconocimiento de sus servicios que se ha o-  
mitido en sus hojas. En estas se dice q.  
el Sr. Bayona es de valor superior, y  
yo, para demostrarlo, voy a referir un  
hecho del cual tiene como testimonio to-  
da la diputación de Masabi, así como  
otras personas que aquí se encuentran.

En el año 60 el Sr. Godard, el cual  
no recuerdo si fue Morista inglés o Norte a-  
mericano, perdió la maleta de viaje que lle-  
vaba consigo. El Sr. Bayona, intimo amigo  
suyo, trató de descubrir quien era el ladrón  
y tuvo sospecha de un cholo Vergara, al  
que no denunció ante los Tribunales de jus-  
ticia, sino que lo castigó el mismo Sr. Ba-

yana con azotes. Sin poder resistir el  
 encierro. Vergara á cada tormento con-  
 fesi ser el ladrón, pidiendo que se  
 lo llevasen á tierra para devolver la ma-  
 leta. Cuando hubi saltado á tierra ex-  
 presó que no era el autor del robo y que  
 antes se habia acusado, tan sólo por li-  
 brarse de tan cruel castigo á bordo, su-  
 plicando le despusen con vida, pidiendo que  
 se hallaba expuesto. Pero el Sr. Bayo-  
 na en atender á los ruegos lo sometió  
 al suplicio del trapiche y luego lo suf-  
 rrió á balazos dejándolo insepulto y á  
 merced de los galineros. Cuando llegó  
 este terrible suceso á conocimiento de los  
 vecinos de Bahía, fué enterrado Verga-  
 ra.

He aquí, Sr. Presidente, la hoja de  
 servicios de este militar. Es el valor su-  
 premo que caracteriza á Bayona, y es  
 todo los méritos para otorgarle un as-  
 censo.

Los S. S. Legarda, Moreira y San-  
 tos, representantes de la provincia de Ma-  
 rabi, confirmaron lo expuesto por S. S.  
 Avilés, quien continúa:

Tambien añadir á lo que  
 antes dije, que como era natural, se le

vante un sumario para castigar a D. Nicolás Bayona, autor de aquel crimen, pero este quedó impune á consecuencia de haber sido robado el proceso. Para no pasar tiempo, hago la moción siguiente:

"Que no se tome en consideración la propuesta de ascenso del Sr. Bayona". El Sr. Presidente observó que no podía admitirse la proposición del Sr. proponente, puesto que la propuesta para el ascenso del Sr. Bayona ya había presentado el Ejecutivo y que había que dar cuenta sobre el particular.

El Sr. Lebrón: "La contestación que se le daría al Poder Ejecutivo, es la de no haberse tomado en cuenta la mencionada propuesta de ascenso, porque así lo ha estimado el Congreso; pero creo se la puede someter á votación ya que abriga el más íntimo convencimiento de que no habrá un solo esecutoriano que contribuya con su voto para dar un ascenso á quien, bajo la bandera peruana, vino á darnos de canchales. Por tanto, retiro mi moción".

Leída á votación la propuesta de ascenso, fué negada por una mayoría absoluta.

Leida la hoja de servicios del Sr. Coronel Rafael Blomcastro y sometida a votacion la propuesta de ascenso, dió el resultado siguiente: 43 votos por la afirmativa y 13 por la negativa.

En consecuencia lo declaró el H. Congreso Coronel de Ejército.

Después de leer la hoja de servicios del Teniente Coronel Belisario J. Tlaco, los H. H. Heliodoro Ariles y Apuricio Ortega protestaron contra los calificativos inculcantes que dicha hoja contenia contra los Srs. Eusebio Alfaro y Urbina, diciendo el primero no ser una hoja de servicios lugar aparente para esos adjetivos calificativos.

Sometida a votacion la propuesta de ascenso dió el siguiente resultado: 25 votos afirmativos y 31 negativos.

Al hacer el escrutinio de la votacion anterior resultó un voto afirmativo, firmado por el H. Diputado Apuricio Ortega, voto contra el cual protestó el H. Ortega, asegurando que él no lo habia firmado.

Leida la hoja de servicios del Teniente Coronel Apolinario E. Segarra y puesta a votacion la propuesta de



asimismo se obtuvo el resultado siguiente: 18 votos afirmativos y 36 negativos.

El procedi' en seguida, al nombramiento de Ministro Juez del Tribunal de Cuentas, vacante por muerte del Sr. Sr. D. Miguel Ezas. El resultado de la votacion fue el siguiente: El Sr. D. Vidal Enriquez A. obtuvo 33 votos; el Sr. Manuel Leon Echuri; el Sr. Manuel Leon Echuri; el Sr. Estuardo M. Jaramilla 3; el Sr. Jacinto Passion Muro 2 y los Sres. Camilo Ponce y Rafael C. Davila 1.

Por haber obtenido la mayoria el Sr. D. Vidal Enriquez A. lo declaro el H. Congreso legalmente electo Ministro Juez del Tribunal de Cuentas.

Por ser avanzada la hora suspendio la sesion convocando al H. Presidente del Congreso a los H. Representantes a fin de continuarla a las 7 p.m.

Alia Caro

El Secretario  
Julio H. Salazar

Continuando la sesion a las 7 y 35 minutos p.m., lo presidio el Sr. Sr. Napoleon Aguirre, vicepresidente de la Camara de Diputados, por haberse opuesto de asistir el H. Presidente del Congreso, y concurrieron los H. Sr. Matias, Casares,

Gangotera, Lucos, Bayas, Condors G, Cas-  
 tello A. Castillo M., Chiriboga B., Fer-  
 nandez, Gonzalez J., Guerrero, Leon  
 M., Perez J. B., Larrea, Matuelle, Mon-  
 tolo, Paz, Pibadonera, Salazar, San-  
 tistevan, Segovia, Yépez, Puntamilla,  
 Aguirre, Alvaros A., Mellan, Ariles,  
 Barahona, Barba Jesus, Borrero, Colina  
 Condors J., Chiriboga P., Ferraz,  
 Elizalde, Eronguez A. Fernandez J.,  
 Ferralde, Jimenez, Leon C., Lopez-  
 raburu, Maldonado, Malo, Martinez  
 O., Martinez J., Moravia, Murray V,  
 Nigh, Ochoa, Ortega A., Ortiz J. M.,  
 Rodriguez, Samaniego, Santos y C  
 de Yaca.

El Sr. H. Maturo. Sr. Presidente, H. D.  
 Representantes. El Sr. Dr. Carlos Ca-  
 sareo por complacer con el que tiene el  
 honor de hablaros y con algunos más q<sup>u</sup>  
 le hemos solicitado, va a presidir esta  
 sesión a falta del Sr. Casco, quien por  
 motivos de salud no ha podido conve-  
 nir esta noche. El Sr. Dr. Casareo por  
 ausencia delicadísima no ha querido ha-  
 cerlo y le parece que a falta del Presi-  
 dente del Senado debe hacerlo el Vice-  
 presidente del mismo y no el Sr.

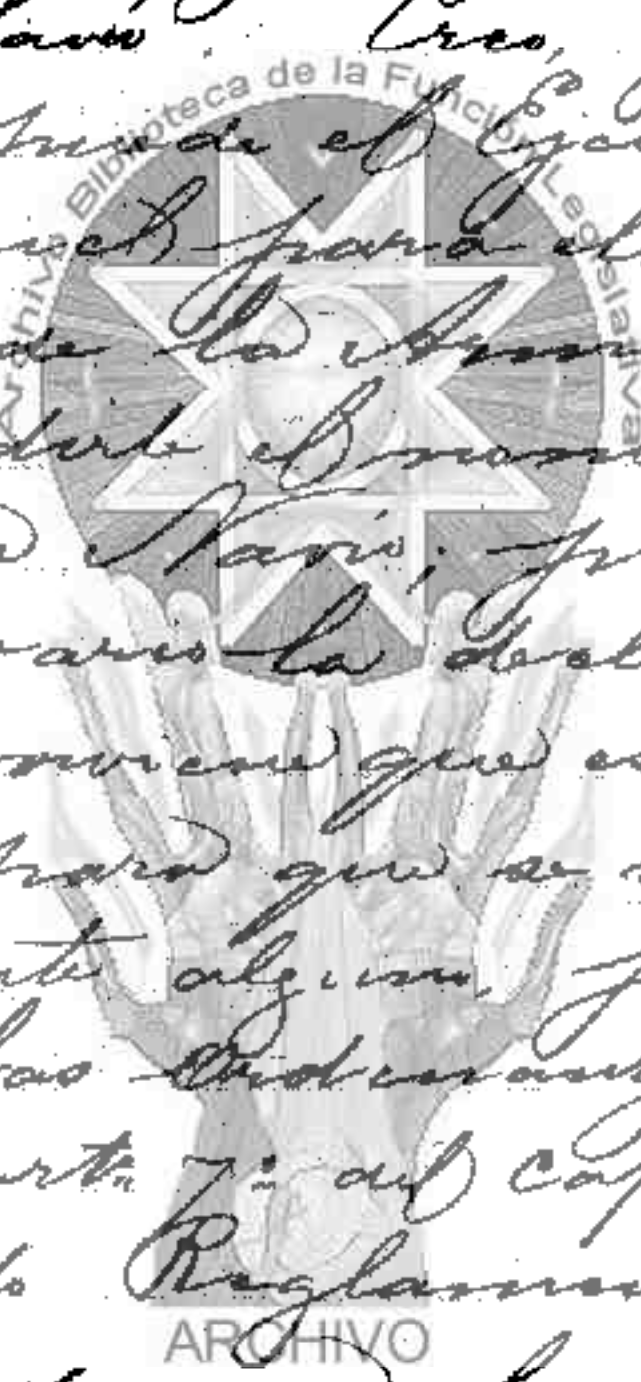
presidente de la Cámara de Diputados. lo cual  
en mi concepto no es su deber, puesto  
que según el espíritu de la ley, este úl-  
timo debe ser el que se complaca al Presi-  
dente del Senado. Tan cierto es esto que  
en el año de 1890, el que habló como Presi-  
dente de la Cámara de Diputados, fué  
llamado á presidir el Congreso Pleno su-  
periormente en una noche que, como esta,  
se reunió para elegir Magistrados de las  
Cortes, y su condigno el Presidente del  
Senado. Así, pues, queda que el H. Con-  
greso declare que el H. Sr. Presidente de  
la Cámara de Diputados debe presidir  
esta sesión.

Consultado el H. Congreso acci-  
dió á la insinuación del H. Mateo  
El H. Guerrero: " Sr. Sr.; Creo  
que sería necesario empapar la sesión  
por el asunto que queda pendiente,  
así como de la propuesta hecha por el  
Ejecutivo para Capitán de Navío con  
la persona del Sr. Cnel. Martínez  
Pallarés.

A nombre de la Comisión de  
Guerra que se ha tenido el tiempo su-  
ficiente para presentar su informe por  
escrito, voy á darle verbalmente.

Segun el Reglamento de Marina, dado por la Convencion de Bucaram en 1846, hay equivalencia entre los grados de Capitanes de fragata y Jtes. Coronels de Ejército permanentemente en tierra, asi como los Coronels efectivos de Ejército con los Capitanes de Navio. Pero, por tanto, q<sup>o</sup> muy bien puede el Ejecutivo destinar a un Coronel para el mando de un buque de la Armada Nacional por efecto del nombramiento de Capitan de Navio; pero como para esto es necesario la declaratoria del Congreso, conviene que este J<sup>o</sup> cuerpo la dé; y para que se vea que no hay inconveniente alguno, fido se lea el art. 73 de las Ordenanzas Navales, asi como el art. 7<sup>o</sup> del Capitulo 3<sup>o</sup> del ya expresado Reglamento de Marina.

Leidos que fueran, continúase: por lo que se acaba de ver se deduce evidentemente que son equivalentes los grados de Coronel de Ejército y Capitan de Navio y que el Congreso tiene facultad de declararlo como tal, solo al Sr. Martiñay Pallares sin á todos los que se hallen en igual caso y tengan iguales



compromisos.

Además el Sr. Pallares tiene las aptitudes necesarias para ser nombrado Capitán de Navío, puesto que ha servido en la Marina, en donde se le necesita hoy más que nunca, pues el Sr. Bayona, a quien hemos negado hoy su ascenso, renunciará su cargo por delicadeza.

En consecuencia, Sr. el presidente de la Comisión de Guerra, salvo el más acortado del Sr. Congreso.

Puesto a discusión el informe que antecede, terciaron en el debate los Sr. Bastillo (Miguel), Carlos Maheo y Alberto Moreno T.; informe que fué aprobado por el Sr. Congreso.

Después de, por tanto, a vista de la propuesta del Ejecutivo, relativa al nombramiento del Coronel Pallares, obtuvo el resultado siguiente:

41 votos afirmativos, 8 negativos y 1 en blanco.

Se procedió en seguida al nombramiento de 3 Ministros Jueces de la Excm. Corte Suprema de Justicia, en plenos que se encontraban vacantes.

En la 1.ª elección se obtuvo el resultado siguiente: por el Sr. D.

112  
Carlos Casares 28 votos, por el Sr. Juli Cas-  
tro 10, por el Sr. Juanes, J. Palazar 6, por  
los Sres. Camilo Posse Sobredy y José  
M. Quotamante 2 cada uno y otro por  
los Sres. José Nicolás Campuzano y Elías  
Pera. Hubo además un voto en blanco.

El H. Presidente del Congreso lla-  
mó en este momento á ocupar su puesto  
al Vicepresidente del Senado. Pre-  
sidió la sesión por el Sr. Mateos, el  
Congreso declaró legalmente electo Minis-  
tro Juez de la Corte Suprema al Sr. Car-  
los Casares.

El Sr. Casares. Excmo. Sr. Presi-  
dente, H. H. Colegas. Confieso que me  
encontré abrumado por el número  
cielo honor que acabáis de hacerme,  
pero como me es para mis inferiores el  
alto empleo que me confiais, ve como obli-  
gado á remunerarlo, como en efecto re-  
muneréis, suplico á V. que aceptéis mi excusa.  
Me he envejecido en la enseñanza, como  
tanto la Obisporado y al abandonar  
una y otra jurisdicción de nostalgia. Así,  
pues, repito, que aceptéis mi renuncia  
y con ella mis sentimientos de gratitud  
por la distinción honorífica que me  
habéis dado.

Presentada en consideracion del H. Congreso la exencion del Sr. Casero, fue aceptada. En consecuencia se verifico nueva eleccion, la que dio el resultado que á continuacion se expresa: 35 votos por el Sr. Dr. Juli Castro, 10 por el Sr. Dr. Francisco J. Salazar, 2 por el Sr. Dr. José M.<sup>a</sup> Guatamante y 1 por los Sres. José N. Campuzano, Manuel M.<sup>a</sup> Salazar, Rafael M.<sup>a</sup> Arizaga y Dr. A. Marin. Con haber obtenido la mayoria el Sr. Juli Castro, lo declaró el H. Congreso legalmente electo.

En la 2.<sup>a</sup> eleccion el resultado fue el que sigue: 15 votos por el Sr. Dr. J. Montalvo, 13 por el Sr. Dr. Rafael M.<sup>a</sup> Arizaga, 10 por el Sr. Dr. Francisco J. Salazar, 9 por el Sr. Dr. José M.<sup>a</sup> Guatamante, 5 por el Sr. Dr. Francisco Ribadencina y 1 por el Sr. Dr. Elias Las.

Como no tuvieron mayoria de votos ninguno de los expresados Sres., se volvió á hacer nueva eleccion, concretándose á los Sres. Dr. Francisco J. Montalvo y Rafael M.<sup>a</sup> Arizaga. Verificados estos cronicos, obtuvo el 2.<sup>o</sup> 30 votos, 20 el 1.<sup>o</sup>, y 1 en blanco. En consecuencia declaró el H. Congreso legalmente electo Ministro Jefe de la Corte Suprema al Sr. Arizaga.

En la 3.<sup>a</sup> elección se obtuvo el resulta-  
do que, en seguida, se expresa: 30 votos  
por el Sr. Dr. D. José M.<sup>a</sup> Buata-  
mante, 11 el Sr. Dr. Francisco J. Montalvo, 5 el Sr. Dr.  
Francisco J. Salazar, 4 el Sr. Dr. Francisco R.  
Cabrera y 1 el Sr. Dr. José Moreira.

El H. Congreso declaró legalmen-  
te electo al Sr. Dr. D. José M.<sup>a</sup> Buata-  
mante, por haber obtenido mayo-  
ría de votos.

Tras la renuncia del  
Sr. Dr. Gonzalo S. Córdova del cargo de  
Ministro Jefe de la Corte Superior de  
Guayaquil, fue aceptada.

A continuación dice cuenta  
de un oficio del Presidente de la Excm.  
Corte Suprema de Justicia en el cual  
se expresan los cargos que se hallan vacan-  
tes en varias Cortes de la República.

El H. Presidente resolvió se re-  
caran los electores según el orden de  
la siguiente adjunta al mencionado  
oficio. En consecuencia se procedió  
al nombramiento de Ministro Jefe de  
la Corte Superior de Guayaquil y se ob-  
tuvo el resultado que se expresa: 45  
votos por el Sr. Antonio Barrera; 7 por  
los Sres. Alberto Murray T., Julio Chica,





Mancos Coronel, Francisco Ortega y Ce-  
sarante Jorco S. P. Por haber obtenido  
mayoría de votos el Dr. Antonio Bo-  
rro, fué declarado por el H. Congreso  
legalmente electo.

En el subsecuente de Minis-  
tro Fiscal de la misma Corte se obtu-  
vo el resultado que á seguir se expresa:  
27 votos por el Dr. J. Chacón, 19 por  
el Dr. Francisco Ortega, 8 por el Dr. J.  
Santiago Carrasco, y 1 por los Drs. G.  
Luis Villaverde y J. M. Ortega. Fué de-  
clarado legalmente electo el Dr. Cha-  
cón por haber obtenido mayor nú-  
mero de votos.

El H. Presidente convocó á los  
H. H. Representantes para la reunión  
de Congreso pleno al día siguiente, á  
fin de continuar las elecciones.

Con lo que y por ser avanzada  
la hora se levantó la sesión.

El Presidente  
Carlos Jorco

El Secretario  
Julio H. Salazar